

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
REGION : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2012-S-24
FECHA
16-10-2012
ROL S.I.I.
6124-27 y 28

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
 C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 3361-2461 del 09-10-2012
 D) El Permiso de Edificación N° 409 de fecha 12-11-1986
 E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 596-ER / 52-FA de fecha 15-12-1999 / 23-09-2002
 F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 3318 N° 2247 de fecha 17.08.2012

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino DANIEL DE LA VEGA 2483 de 2 pisos, destinado a HABITACIONAL de propiedad de JORGE RAMIREZ REBOLLEDO representada por JORGE RAMIREZ REBOLLEDO
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento DEL CONDOMINIO
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ORIGINALES Y CERTIFICADO DE PLANO				\$	3.965
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	2	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 2.390	\$	4.780
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	5	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.195	\$	5.975
TOTAL A PAGAR				\$	14.720
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	4396738	FECHA	16.10.2012	

NOTAS:

- 1.- CUENTA CON PERMISO N° 409 DEL 12-11-1986, AMPLIACIONES Ns. 596-ER DEL 15-12-1999 y 52-FA DEL 23-09-2002.-
- 2.- CUENTA CON RECEPCIONES N° 276 DEL 30-08-1994 y 40 DEL 05-03-2012.-
- 3.- EN ESTE ACTO SE ACOPEN A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA 2 UNIDADES, ROLES AVALUO N° 6124-(27 y 28).-

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / MTD / gms.